



GOBERNADOR DE PUERTO RICO
Pedro R. Pierluisi

18 de agosto de 2021

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Informe del Grupo Asesor del Gobernador Sobre el Salario Mínimo

Estimados Presidentes,

El pasado 19 de mayo de 2021, emití la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-035, mediante la cual establecí el Grupo Asesor del Gobernador Sobre el Salario Mínimo en Puerto Rico ("Grupo Asesor"). El Grupo Asesor está integrado por representantes de diversos sectores de nuestra economía y tuvo la encomienda de realizar estudios y emitir sus recomendaciones para aumentar el salario mínimo en Puerto Rico.

En cumplimiento con su responsabilidad, el 17 de agosto de 2021, el Grupo Asesor me rindió su informe con recomendaciones para aumentar el salario mínimo en Puerto Rico de manera escalonada. Específicamente, se recomendó que se aumente a \$8.50 a partir de enero del año 2022, y a \$9.50 en julio del año 2023 y a \$10.50 en enero del año 2025. Asimismo, se recomienda que éstos últimos dos aumentos estén sujetos al cumplimiento con ciertas métricas sobre el desempeño de nuestra economía.

Luego de evaluar con detenimiento el referido informe del Grupo Asesor, estoy convencido de que los aumentos propuestos permiten mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores y promueven el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. Por consiguiente, les solicito que integren estas recomendaciones en

S-2213
SECRETARÍA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DEL SENADO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO
18 AUG 2021 #13034



GOBERNADOR DE PUERTO RICO
Pedro R. Pierluisi

los proyectos de ley ante la consideración de la Asamblea Legislativa en estos momentos.

Para su estudio y análisis, adjunto se encuentra copia del informe del Grupo Asesor.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pierluisi".

SECRETARÍA DE GOBIERNO
A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. B.". Below the signature is the text "SECRETARÍA DE GOBIERNO".

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
RESIDENCIA DEL SEÑOR

H. B.

Informe del Grupo Asesor del Gobernador sobre Salario Mínimo

17 de agosto de 2021

Tabla de Contenido

| | | |
|--------------|--|-----------|
| I. | Resumen Ejecutivo y Recomendaciones | 1 |
| II. | Métrica de nivel de empleo | 7 |
| III. | Métrica de actividad económica | 9 |
| IV. | Métrica de nivel salarial | 12 |
| V. | Mercado Laboral en Puerto Rico | 14 |
| VI. | Nivel de Pobreza y su Relación con el Salario Mínimo en Puerto Rico | 20 |
| VII. | Impacto del Aumento en el Salario Mínimo en los Criterios de Ingresos de Elegibilidad de los Programas de Beneficencia Social | 24 |
| VIII. | Análisis de las Principales Industrias Impactadas por un Aumento en el Salario Mínimo | 25 |
| IX. | Escasez de Mano de Obra en el 2021 | 27 |
| X. | Revisión de Literatura | 33 |
| XI. | Otras Consideraciones | 37 |
| XII. | Apéndice | 38 |

I. Resumen Ejecutivo y Recomendaciones

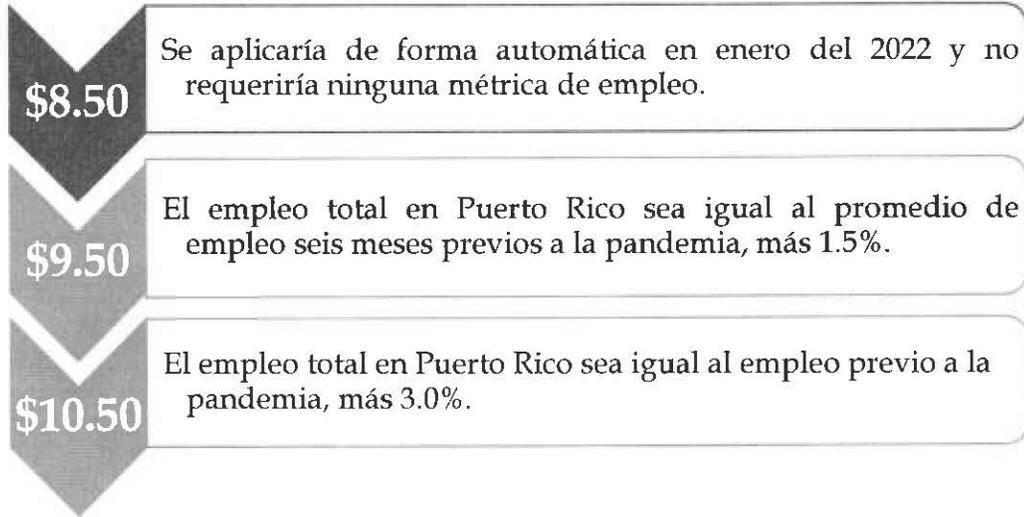
Luego de un proceso participativo y de recibir el insumo de diversos sectores de nuestra economía representados en el Comité, se recomienda, conforme a las áreas de consenso general, que el aumento en el salario mínimo se lleve a cabo de forma escalonada a partir de enero del año 2022. Se propone que el aumento inicial sea a \$8.50/hr.



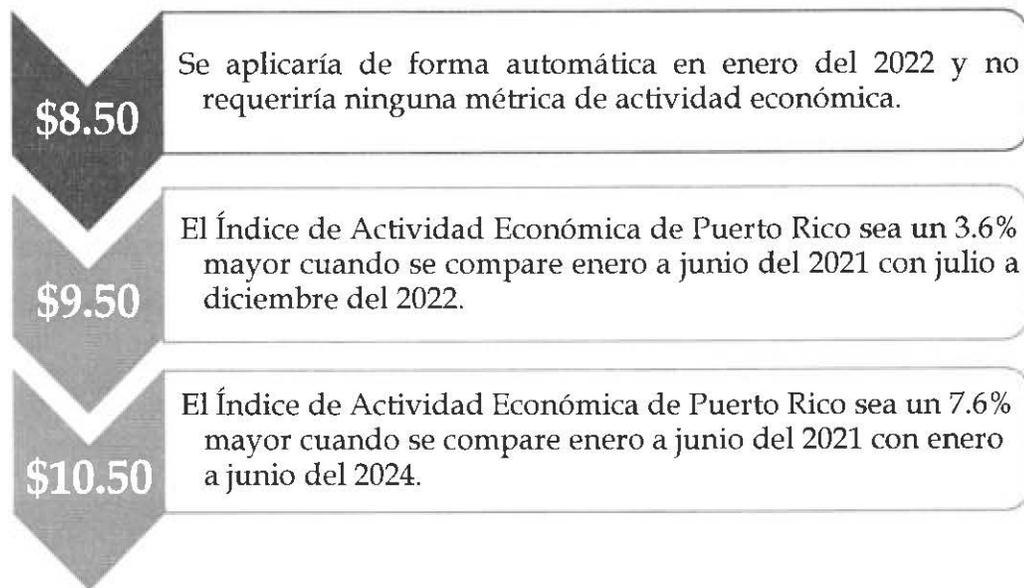
Los aumentos en salario mínimo forzosamente están atados al desempeño de la economía, el costo de vida de los trabajadores y la evolución del mercado laboral. Hacerlo de otra forma sería contraproducente. Por lo tanto, a partir del primer aumento en enero del 2022, se requerirá que los incrementos posteriores se lleven a cabo del siguiente modo y condicionado a las siguientes métricas. Las métricas deben ser confiables para que sean aceptables.

| Métricas para evaluar el incremento del salario mínimo |
|--|
| Nivel de empleo |
| Nivel de actividad económica |
| Nivel de salarios |

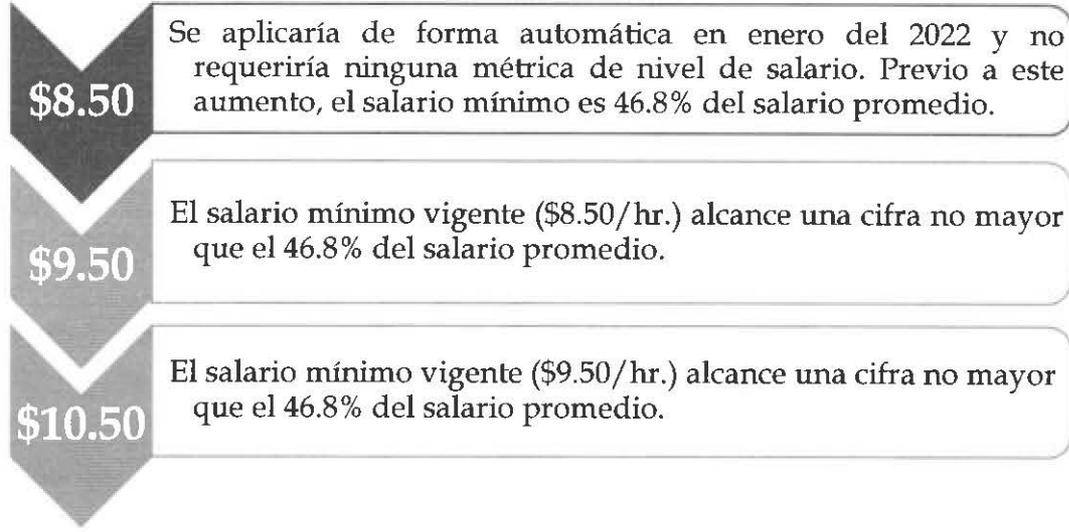
A. Métrica de nivel de empleo:



B. Métrica de nivel de actividad económica:



C. **Métrica de nivel salarial:**

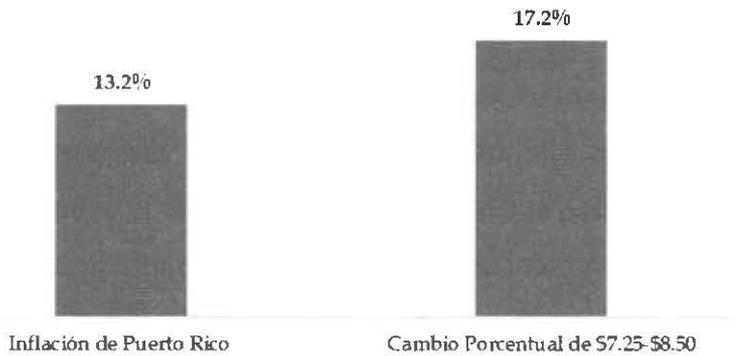


D. **Acciones correctivas:**

Si en un año no se cumplen las métricas anteriores, tanto la Asamblea Legislativa como el Gobernador, pudieran crear comités multisectoriales para recomendar medidas para mejorar el desempeño de nuestra economía y poder aumentar el salario mínimo.

El aumento en salario mínimo de \$7.25/hr. a \$8.50/hr. es consistente con la inflación desde el último aumento en salario mínimo en el 2009.

Inflación Acumulada en Puerto Rico (2009-2020) y el Cambio Porcentual del Salario Mínimo



Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

El ingreso familiar combina salario más programas sociales. La siguiente tabla para enero 2022 incluye salario mínimo de \$8.50/hr., crédito por hijo, crédito por trabajo según el Sustitutivo Senado 280 y bono de navidad de \$300.

| Composición Familiar | HHS Poverty Guideline | Ingresos Anuales |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 1 | \$12,800 | \$19,183 |
| 2 | \$17,420 | \$24,480 |
| 3 | \$21,960 | \$29,480 |
| 4 | \$26,500 | \$33,480 |

Los sectores más impactados por un aumento en el salario mínimo son aquellos que compiten con empresas fuera de Puerto Rico y que, por lo tanto, no pueden aumentar sus precios, así como recogido de basura, que requerirá ajustes en los presupuestos municipales. Los sectores que puedan pasarle su aumento en costos al consumidor o que pueden sustituir empleomanía por tecnología serán los menos afectados.



Al comparar Estados Unidos con el mercado de Puerto Rico, un incremento en el salario mínimo de \$15.00/hr. en EE. UU. es el equivalente a un incremento de \$8.15/hr. en Puerto Rico. A ese nivel salarial, el *Congressional Research Service* estimó que resultaría en una pérdida de 1% de los empleos en EE. UU. Este estimado se utilizó de base para estimar la pérdida de empleos en Puerto Rico en unos 9,000 empleos.

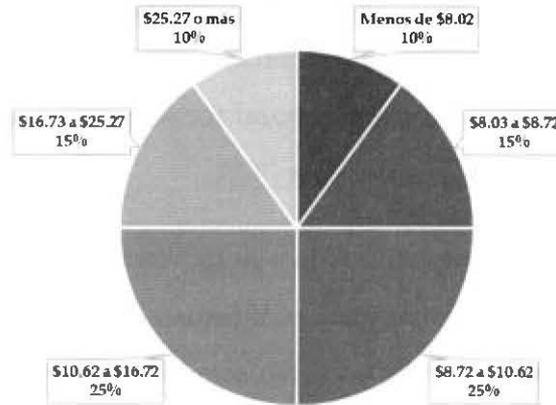
Equivalente de un salario de \$15.00/hr en Estados Unidos en Puerto Rico



Fuentes: U.S. Bureau of Labor Statistics, Junta de Planificación de Puerto Rico & BEA

El ajuste con la mediana salarial es que, al presente, la mediana salarial en los EE.UU. es de \$20.17/hr. mientras que en Puerto Rico se sitúa en \$10.62/hr. Por lo que, \$15.00/hr. representa 74% de la mediana salarial en los EE. UU. mientras que en Puerto Rico 74% de mediana salarial serían \$7.90/hr.

Distribución salarial por porcentaje de personas empleadas en Puerto Rico 2020



Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics

El efecto que pueda tener el aumento en el salario mínimo en los criterios de elegibilidad en los programas de asistencia social que ofrece el Gobierno de Puerto Rico, a través de distintas entidades gubernamentales, es otro de los factores que se deben tomar en consideración.

Un aumento de \$8.50/hr. a \$9.50/hr. representa un incremento de casi 11.8% en el costo laboral, lo que impacta el número de personas empleadas. Sin embargo, solo representa un incremento de 3.5% en el ingreso de una familia de una madre soltera con dos hijos. Las deducciones por seguro social e impuestos a ingresos y reducción en el crédito al trabajo implican que esta familia recibiría la mitad del aumento en el salario bruto, mientras que las transferencias por crédito por niño se mantendrían constantes.

No existe un documento público de análisis económico que haya redactado la legislatura de Puerto Rico relacionado con sus proyectos de ley de salario mínimo, por lo que no se incluyó en la revisión de literatura.

Las tarifas de Uber muestran cómo el mercado laboral ha sido impactado por el Covid-19 y los beneficios del PUA, tanto en Puerto Rico como en los EE.UU. El costo de viajes en plataformas electrónicas (Uber and Lyft) era 40% mayor en abril del 2021 que en el mismo mes del año anterior¹. Dicha experiencia se repite en otros segmentos de la economía. Por lo tanto, no será hasta después de septiembre, una vez terminen los beneficios del PUA, que se estabilizará el mercado laboral. Hasta entonces, acciones de política pública relacionadas al mercado laboral forzosamente conllevarán un grado de especulación con respecto a la situación post PUA.

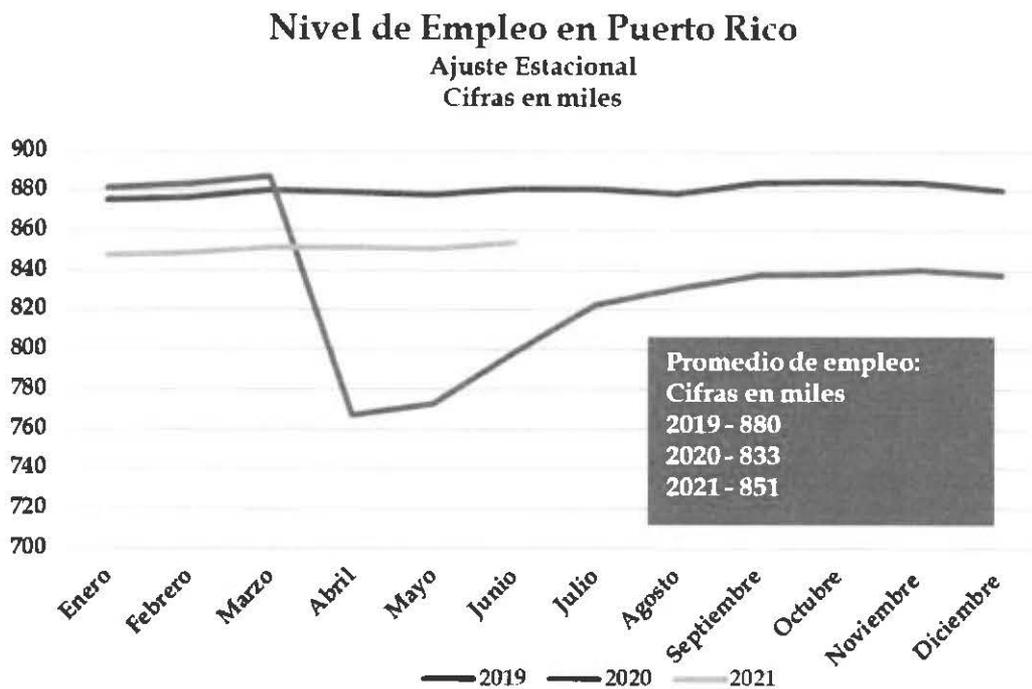
Los beneficios y derechos que tienen por Ley la fuerza trabajadora y los cambios que a nivel legislativo se intenten implantar de cara al futuro, es otro de los factores que se debe tomar en consideración con relación a las proyecciones de aumento en el salario mínimo. Se debe observar que exista un balance entre mantener condiciones justas de trabajos, en términos de compensación y beneficios, sin que se creen condiciones indeseables para hacer negocios en Puerto Rico o que limiten la capacidad de las empresas para seguir operando.

¹ *The Chicago Tribune* (May 30, 2021) *Uber, Lyft prices on rise as more people return to pre-pandemic life*

II. Métrica de nivel de empleo

Para proceder con el aumento en el salario mínimo en Puerto Rico se propone como medida el monitoreo del nivel de empleo mensual. El promedio anual de empleo en el 2019, antes de la pandemia, resultó en 880 mil. Sin embargo, el mismo tuvo una reducción marcada en el 2020, en comparación con el 2019, debido a la pandemia del Covid-19. En lo que va del año 2021, se muestra una mejoría en el nivel de empleo, pero todavía no ha llegado a los niveles del 2019.

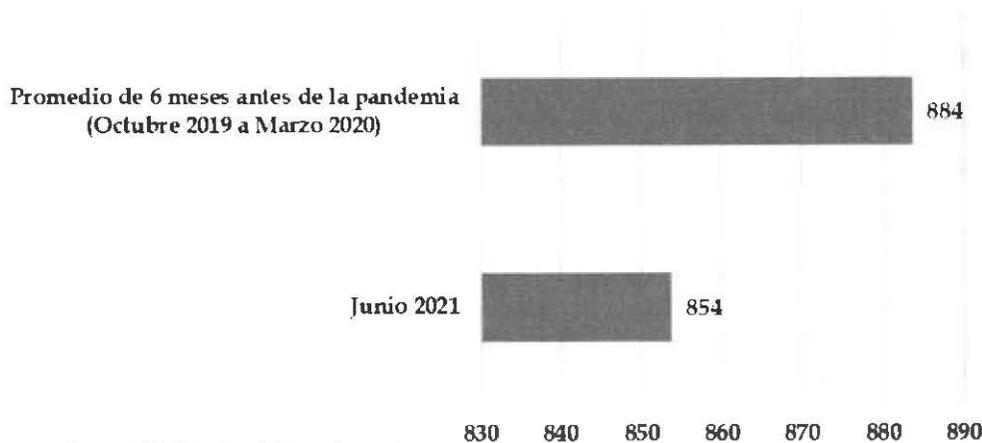
Cabe resaltar que hay factores que han impactado el nivel de empleo, como lo es, el beneficio del desempleo pandémico que termina en septiembre 2021. Por lo que, monitorear esta variable a nivel mensual permitiría tomar decisiones de política pública.



Se propone la siguiente estructura de medición para monitorear el impacto del aumento en el salario mínimo. Se utilizará el promedio de seis meses más recientes del *seasonally adjusted payroll employment* publicado por el Departamento del Trabajo Federal comparado con el promedio de octubre 2019 a marzo 2020 (883,800 empleos).

Promedio de Empleo en Puerto Rico

Ajuste Estacional
Cifras en miles



Fuente: US Bureau of Labor Statistics

Métricas del nivel de empleo:

- 1) \$8.50/hr. se aplicaría de forma automática en enero del 2022 y no requeriría ninguna métrica de empleo.
- 2) \$9.50/hr. - El empleo total en Puerto Rico sea igual al promedio de empleo seis meses previos a la pandemia, más 1.5%; se utilizará el promedio de seis meses más recientes del "seasonally adjusted payroll employment" publicado por el Departamento del Trabajo Federal comparado con el promedio de octubre 2019 a marzo 2020 (883,800 empleos).
- 3) \$10.50/hr. - El empleo total en Puerto Rico sea igual al empleo previo a la pandemia, más 3.0%.

III. Métrica de actividad económica

Para proceder con el aumento en el salario mínimo se propone como métrica la evolución del índice de actividad económica. Esta métrica tiene como ventaja que se publica mensualmente y sirve de proxy del crecimiento del Producto Bruto real (PB) cuya publicación es anual y bastante rezagada.

En la medida en que la economía de Puerto Rico esté creciendo, es más factible incrementar el salario mínimo. Se utiliza como base de comparación el período enero a junio del 2021.

Para calcular el crecimiento del PB real estimado por el índice de actividad económica (ÍAE) se utiliza la siguiente fórmula provista por el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico:

Relación entre la tasa de crecimiento del ÍAE y el PNB (FY1982-FY2020):

$$\text{Crecimiento del PNB Real utilizando el ÍAE} = 0.7428(\text{IAE}) + 0.0035$$

Según esta fórmula para proceder con el aumento a \$9.50 para julio 2023 se presume que el PNB debe crecer al menos un 3% en año y medio para que este aumento sea viable. Utilizando el ÍAE como referencia y haciendo los ajustes al modelo se estima que el índice debe crecer en un 3.6%.

Para el aumento a \$10.50 para enero 2025 se presume que el PNB debe crecer al menos un 6% en tres años para que este aumento sea viable. Utilizando el ÍAE como referencia y haciendo los ajustes al modelo se estima que el índice debe crecer en un 7.6 %.

En el caso de los Estados Unidos, varias fuentes proyectan que la economía va a crecer a un ritmo fuerte en el 2021 y moderado para el 2022. Por lo que las métricas propuestas son conservadoras al compararlas con las proyecciones en los EE. UU.

| Proyecciones Económicas de Estados Unidos - Producto Bruto Real | | | | |
|---|---------------------------------|----------------------|--------------|------|
| Fuente | Título | Fecha de Publicación | Proyecciones | |
| | | | 2021 | 2022 |
| Deloitte | United States Economic Forecast | 2Q 2021 | 6.4% | 3.9% |
| The Conference board | US Economic Outlook | August 11,2021 | 6.0% | 4.0% |
| Federal Reserve Bank | Summary of Economic Projections | 16-Jun-21 | 7.0% | 3.3% |
| IMF | World Economic Outlook | Apr-21 | 6.4% | 3.5% |



Métrica de nivel de actividad económica:

- 1) \$8.50/hr. - se aplicaría de forma automática en enero del 2022 y no requeriría ninguna métrica de actividad económica
- 2) \$9.50/hr. - El Índice de Actividad Económica de Puerto Rico sea un 3.6% mayor cuando se compare enero a junio del 2021 con julio a diciembre del 2022. Debido a la relación entre el índice y el Producto Bruto, la métrica implicaría un aumento en el producto bruto de 3% en año y medio.
- 3) \$10.50/hr. - El Índice de Actividad Económica de Puerto Rico sea un 7.6% mayor cuando se compare enero a junio del 2021 con enero a junio del 2024. Debido a la relación entre el índice y el Producto Bruto, la métrica implicaría un aumento en el producto bruto de 6% en tres años.

IV. Métrica de nivel salarial

Para proceder con el aumento en el salario mínimo se propone como métrica la evolución en el nivel salarial. Una de las razones por las que se respalda un aumento en el salario mínimo a \$8.50/hr. en enero del 2022 es porque los salarios en Puerto Rico han aumentado bastante. Tanto que, no se espera que \$8.50/hr. represente un gran disloque en el mercado laboral.

La razón del salario mínimo y el salario promedio en Puerto Rico era de 46.8% en el 4Q-2020. La métrica propuesta es que para que proceda a un aumento en el salario mínimo debe mantenerse la relación de 46.8% entre salario mínimo y salario promedio.

El Departamento del Trabajo estará actualizando el informe del empleo y salarios trimestrales para así, medir la razón para los años subsiguientes.

| Razón de Salario Mínimo y Salario Promedio: Puerto Rico | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|
| Aumento Salario Mínimo | \$7.25 | \$8.50 | \$9.50 |
| Salario Mínimo | \$15,080 | \$17,680 | \$19,760 |
| Salario Promedio* | \$32,222 | \$37,778 | \$42,222 |
| Razón | 46.8% | 46.8% | 46.8% |

*El salario promedio de PR es el 4Q2020 anualizado.

Métrica de nivel salarial:

- 1) \$8.50/hr. - se aplicaría de forma automática en enero del 2022 y no requeriría ninguna métrica de nivel de salario. Comparado con el 4Q-2021, el salario mínimo actual de \$7.25/hr. es de 46.8% del salario promedio.
- 2) \$9.50/hr. - El salario mínimo vigente (\$8.50/hr.) alcance una cifra no mayor que el 46.8% del salario promedio.
- 3) \$10.50/hr. - El salario mínimo vigente (\$9.50/hr.) alcance una cifra no mayor que el 46.8% del salario promedio.

Los datos trimestrales de salario promedio que publica el Departamento del Trabajo de Puerto Rico en su informe de Composición Industrial del programa QCEW salen públicos en las siguientes fechas:²

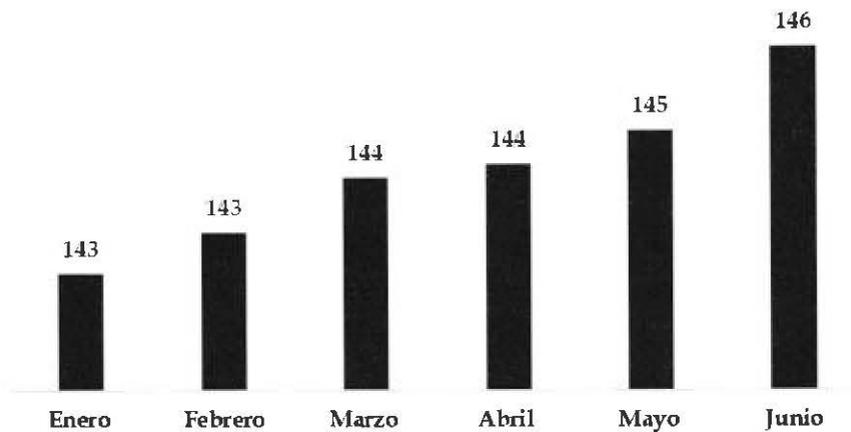
| Fechas de publicación de Composición Industrial - QCEW |
|---|
| 1Q/2021- septiembre de 2021 |
| 2Q/2021- diciembre de 2021 |
| 3Q/2021- marzo de 2022 |
| 4Q/2021- junio de 2022 |

² Información provista por personal de la agencia.

V. Mercado Laboral en Puerto Rico

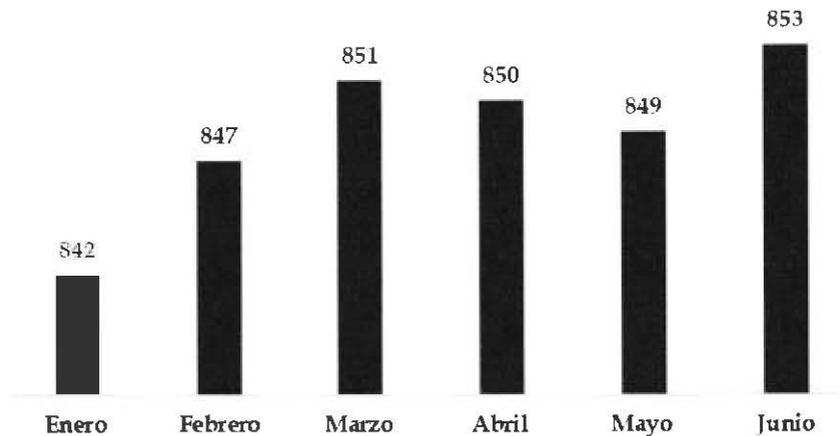
El empleo en Puerto Rico se estabilizó, a pesar de las transferencias federales que se han estado recibiendo en el 2021. En los EE. UU. el empleo continúa creciendo. Es posible que el aumento en el empleo en los EE. UU. fuerce a un aumento en las tasas de interés. En esas circunstancias, el mercado laboral de Puerto Rico se afectaría negativamente.

Empleos en Estados Unidos 2021 (millones)



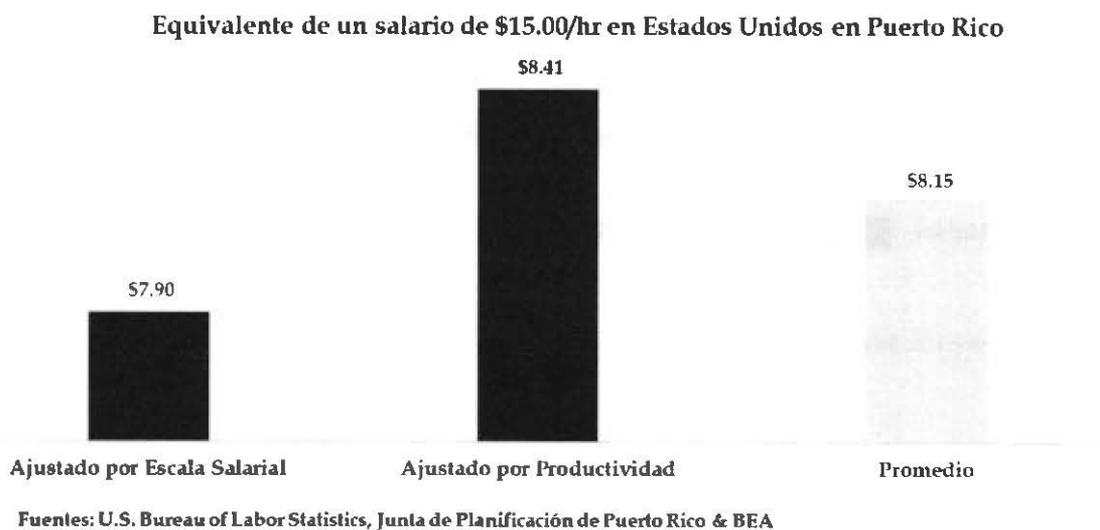
Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics

Empleos en Puerto Rico 2021 (miles)



Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics

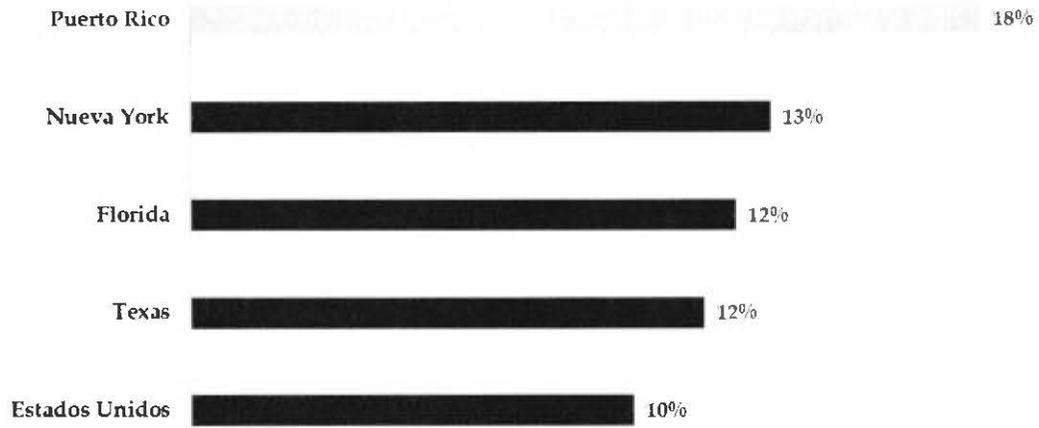
Para ejecutar una estrategia de aumento de salario mínimo de forma exitosa se requiere de un balance entre el aumento de ingreso a los trabajadores, el total de empleo y la relación entre las partes impactadas. Al comparar la propuesta de aumento en el salario mínimo en Estados Unidos con el mercado de Puerto Rico refleja que un incremento en el salario mínimo de \$15.00/hr. en EE. UU. es equivalente a un incremento de \$8.15/hr. en Puerto Rico.



Por otro lado, el *Congressional Research Service* estimó que el aumento a \$15.00/hr. resultaría en una pérdida de 1% de los empleos en EE. UU. Este estimado se utilizó de base para estimar la pérdida de empleos en Puerto Rico en unos 9,000 empleos.

Entre mayor salario mínimo con relación a la productividad, mayor el desempleo al subirlo.

Salario Mínimo Ajustado por Productividad 2020

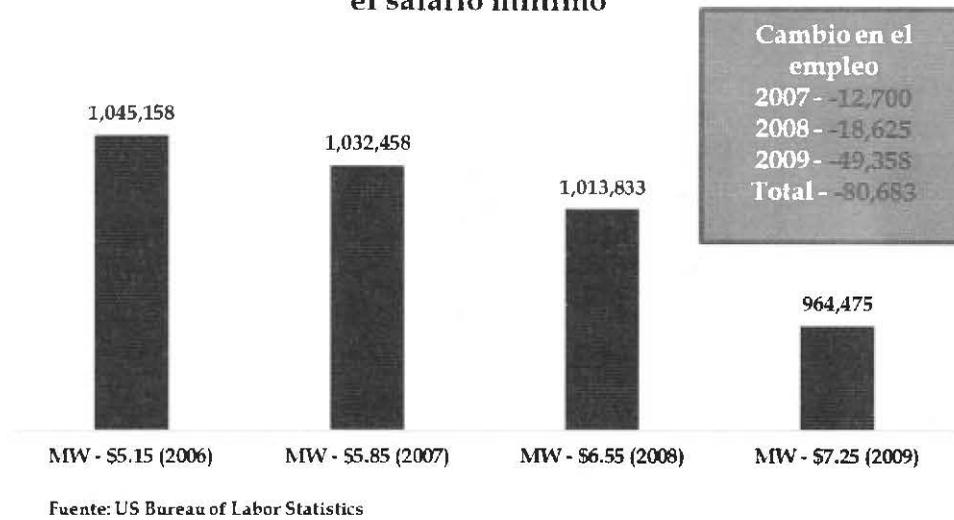


Fuentes: U.S. Bureau of Labor Statistics, Junta de Planificación de Puerto Rico & BEA.

Impacto del último aumento en el salario mínimo federal del 2009

El último aumento en salario mínimo llevado a cabo en el 2009 coincidió con una caída significativa en el empleo como se puede observar en la siguiente gráfica.

Impacto en el empleo en Puerto Rico según aumenta el salario mínimo



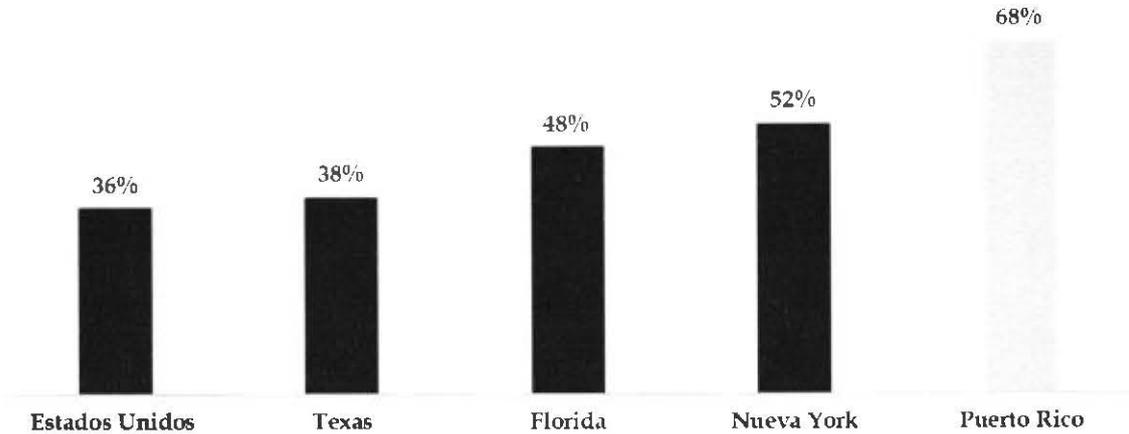
No obstante, es importante resaltar que, aunque hay otros factores en juego además del aumento en el salario mínimo, no dejan de ser datos que deben llamar a la cautela. Hay jurisdicciones más prósperas con salarios mínimos más bajos que en Puerto Rico.

Salario Mínimo Nominal 2021



Entre mayor es el salario mínimo con relación a las escalas salariales, mayor es el desempleo.

Salario Mínimo como Porcentaje de la Mediana Salarial 2020



Fuente U.S. Bureau of Labor Statistics:

Hay muchas opciones para mejorar la compensación del trabajador, por ejemplo:

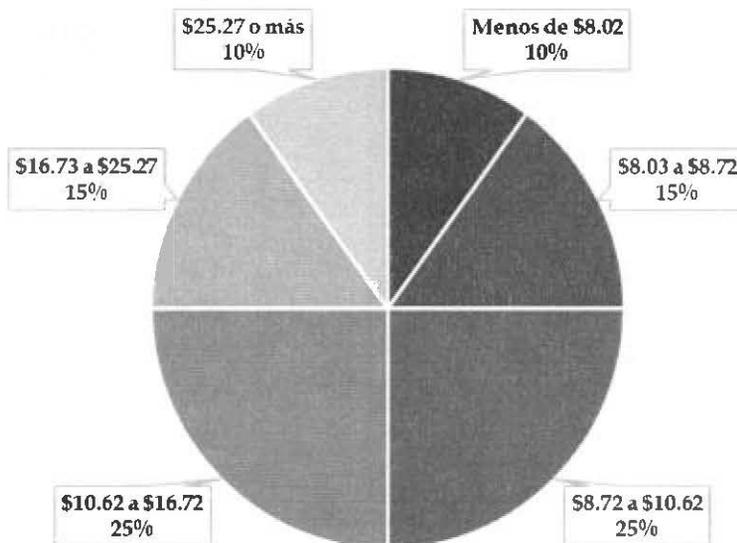
- Salario mínimo
- EITC
- Cuido de niños que permitan a padres y madres ingresar a la fuerza laboral.
- Programas sociales que no terminen al momento del individuo comenzar a trabajar.

Puerto Rico tiene componentes mandatorios de compensación que no se ofrecen a nivel Federal, como:

- Bono de Navidad
- Días de vacaciones y enfermedad con paga
- Compensación por despido injustificado (Ley 80)
- Varias licencias pagadas desde maternidad hasta participación en jurado.

Distribución salarial en Puerto Rico.

Distribución salarial por porcentaje de personas empleadas en Puerto Rico 2020



Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics

VI. Nivel de Pobreza y su Relación con el Salario Mínimo en Puerto Rico

El crédito por trabajo y el crédito por hijos son los que sacan de la pobreza al trabajador puertorriqueño, no el aumento en salario mínimo. Un aumento de \$8.50/hr. a \$9.50/hr. representa un incremento de casi 11.8% en el costo laboral, lo que impacta el número de personas empleadas. Sin embargo, solo representa un incremento de 3.5% en el ingreso de una familia de una madre soltera con dos hijos. Las deducciones por seguro social e impuestos a ingresos y reducción en el crédito al trabajo implican que esta familia recibiría la mitad del aumento en el salario bruto, mientras que las transferencias por crédito por niño se mantendrían constantes.

Abajo se muestran los *poverty guidelines* según el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, que entraron en efecto el 13 de enero de 2021. Se desarrollaron escenarios sobre los ingresos de las familias puertorriqueñas según se haga disponible la extensión del Crédito por Trabajo (*Earned Income Tax Credit*) y el Crédito Tributario por Hijos (*Child Tax Credit*). Ambas ampliaciones surgen del *American Rescue Plan Act* del 2021.

| Guías de Pobreza 2021 | |
|-----------------------|-------------------|
| Composición Familiar | Poverty Guideline |
| 1 | \$12,800 |
| 2 | \$17,420 |
| 3 | \$21,960 |
| 4 | \$26,500 |
| 5 | \$31,040 |
| 6 | \$35,580 |
| 7 | \$40,120 |
| 8 | \$44,660 |

Fuente: Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos

Según la publicación 5537 (Revisado 8-2021) indica que para el año fiscal 2021, las familias que califiquen y reclamen el Crédito Tributario por Hijos recibirán lo siguiente³:

- ⊗ Hasta \$ 3,000 por hijo calificado entre las edades de 6 y 17 años a fines de 2021.
- ⊗ Hasta \$ 3,600 por hijo calificado menor de 6 años a fines de 2021

Para efectos de los escenarios construidos, se supuso que los hijos se encuentran entre las edades de 6 a 17 años. A continuación, la tabla de crédito por hijo por composición familiar.

| Crédito tributario por hijos 2021: Solteros(as) | | | | |
|--|---|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Composición familiar | **Límite de ingreso bruto ajustado | Dependiente de 6 a 17 años | *Crédito por dependiente | Total de Crédito |
| Soltero(a) con 1 dependiente | | 1 | \$3,000 | \$3,000 |
| Soltero(a) con 2 dependiente | \$75,000 | 2 | \$3,000 | \$6,000 |
| Soltero(a) con 3 dependiente | | 3 | \$3,000 | \$9,000 |

Fuente: (08,2021). Publicación 5537: Pagos por adelantado del Crédito tributario por hijos 2021

*Crédito de \$3,000 por dependientes de 6 a 17 años, \$3,600 por menores de 6 años.

**Límite de \$75,000 para solteros(as), \$150,000 para parejas casadas en planillas conjuntas y \$112,500 para jefes de familia

Cabe resaltar que los *guidelines* de pobreza se estiman sobre el ingreso antes de las deducciones de seguro social e impuestos sobre ingresos. Además, a medida que aumente el ingreso, se reduce el beneficio del crédito al trabajo.

La pobreza no es solo función del ingreso, sino también del tamaño familiar. Los programas sociales, como el crédito al trabajo, se diseñan en base a tamaño de la unidad familiar.

³ Véase la sección de anejos para mayor detalle.

Enero 2021: Salario Mínimo \$7.25, actual crédito por hijo (solo aplica a 3 niños o más), crédito por trabajo y Bono de Navidad \$300

| Composición Familiar | HHS <i>Poverty Guideline</i> | Ingresos Anuales |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | \$12,800 | \$16,880 |
| 2 | \$17,420 | \$21,880 |
| 3 | \$21,960 | \$26,880 |
| 4 | \$26,500 | \$30,880 |

Julio 2022: Salario Mínimo \$8.50, crédito por hijo (aplica a todos), crédito por trabajo Sustitutivo Senado 280, Bono de Navidad \$300

| Composición Familiar | HHS <i>Poverty Guideline</i> | Ingresos Anuales |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | \$12,800 | \$19,183 |
| 2 | \$17,420 | \$24,480 |
| 3 | \$21,960 | \$29,480 |
| 4 | \$26,500 | \$33,480 |

Julio 2023: Salario Mínimo \$9.50, crédito por hijo (aplica a todos), crédito por trabajo Sustitutivo Senado 280, Bono de Navidad \$300

| Composición Familiar | HHS <i>Poverty Guideline</i> | Ingresos Anuales |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1 | \$12,800 | \$20,951 |
| 2 | \$17,420 | \$26,005 |
| 3 | \$21,960 | \$31,560 |
| 4 | \$26,500 | \$35,560 |

Enero 2025 Salario Mnimo \$10.50, crdito por hijo (aplica a todos), crdito por trabajo
Sustitutivo Senado 280, Bono de Navidad \$300

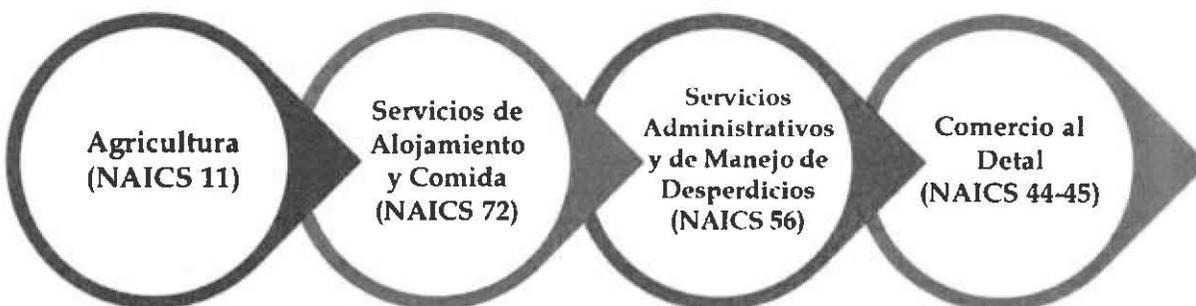
| Composicin Familiar | HHS <i>Poverty Guideline</i> | Ingresos Anuales |
|----------------------|------------------------------|------------------|
| 1 | \$12,800 | \$22,719 |
| 2 | \$17,420 | \$27,526 |
| 3 | \$21,960 | \$33,248 |
| 4 | \$26,500 | \$37,250 |

VII. Impacto del Aumento en el Salario Mínimo en los Criterios de Ingresos de Elegibilidad de los Programas de Beneficencia Social

El efecto que pueda tener el aumento en el salario mínimo en los criterios de elegibilidad en los programas de asistencia social que ofrece el Gobierno de Puerto Rico, a través de distintas entidades gubernamentales, es otro de los factores que se deben tomar en consideración. Muchos de estos programas utilizan el nivel de ingreso como uno de los elementos de elegibilidad de los participantes.

Por lo tanto, se propone que se revisen los criterios de elegibilidad de estos programas para asegurar que el aumento del salario mínimo no impacta significativamente su funcionamiento. Esto requerirá que el Gobierno de Puerto Rico trabaje en colaboración con el Gobierno Federal para la modificación de estos criterios de elegibilidad.

VIII. Análisis de las Principales Industrias Impactadas por un Aumento en el Salario Mínimo



1. Agricultura (NAICS 11)

El sector agrícola ha confrontado retos para reclutar mano de obra. Esta industria compite con otras con jurisdicciones externas, lo que representa un reto el mantener bajos costos operacionales. En vista de ellos se requieren medidas innovadoras que reduzcan el costo de operación al tiempo que se aumenta el salario de los trabajadores.

2. Servicios de alojamiento y comida (NAICS 72)

El sector de turismo compite con otras jurisdicciones por lo que aumentos en precios impactan el número de visitantes y el empleo que estos crean. El sector de turismo en Puerto Rico no solo genera empleos en servicios de hospederías, sino que también impacta a otros sectores que son intensivos en mano de obra como entretenimiento, restaurantes, transportación, entre otros.

El aumento en salario mínimo en la industria del Turismo debe tomar en consideración mantener la competitividad de hoteles vis a vis alquileres de corto plazo. También mantenerla competitividad de los restaurantes.

3. Servicios administrativos y de manejo de desperdicios (NAICS 56)

Servicios de recogido de basura podría tener un impacto en los presupuestos municipales.

4. Servicios como seguridad, jardinería y centros de llamadas deberán hacer ajustes operacionales para mantener competitivas sus operaciones. **Comercio al detal (NAICS 44-45)**

El empleo en el sector venta al detal se ha venido contrayendo por la reducción en la población residente y el incremento en las ventas electrónicas (ej. Amazon). Este sector representa un 14% del total de empleos. Por lo tanto, deberán continuar haciendo arreglos para ajustarse a la nueva realidad del mercado.

IX. Escasez de Mano de Obra en el 2021

Asistencia de desempleo pandémico (PUA)

La asistencia por desempleo pandémico (PUA) en Puerto Rico, comenzó desde marzo de 2020 hasta abril de 2021, más de 609,908 trabajadores puertorriqueños se han beneficiado, lo que representa el 56% de la fuerza laboral. En diciembre de 2020, cuando expiró la primera ronda de beneficios por desempleo pandémico, los pagos de compensación por desempleo pandémico federal (FPUC) se redujeron de \$600 a \$300. Se espera que este beneficio dure hasta el 4 de septiembre de 2021.

| <u>Beneficiarios de desempleo</u> | <u>Fuerza laboral</u> | <u>% de la fuerza laboral que ha recibido beneficio por desempleo</u> |
|-----------------------------------|-----------------------|---|
| 609,908 | 1,080,000 | 56% |

Fuentes: The Century Foundation, el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico.

A 19 de junio de 2021, en Puerto Rico había 183,556 reclamos continuos de PUA y 37,230 reclamos continuos de desempleo asegurados por el estado. Si se consideran las continuas reclamaciones de PUA como una proporción de la población, aproximadamente el 17% de la población corre el riesgo de perder beneficio por desempleo una vez que se comience la eliminación gradual.

El impacto y el alcance de los beneficios por desempleo relacionados con la pandemia ha llevado a muchos a creer que esta es la principal causa de la escasez de mano de obra, especialmente en trabajos de bajos salarios donde muchos trabajadores han recibido una compensación monetaria mayor a través de los beneficios por desempleo que sus salarios perdidos.

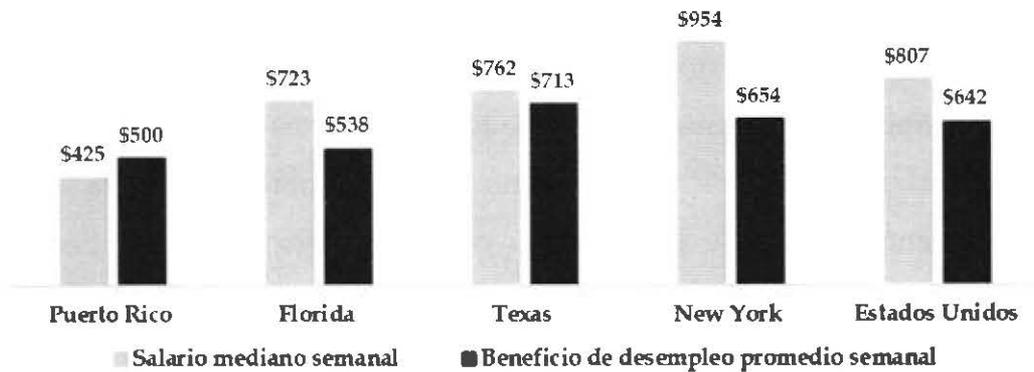
En Puerto Rico, el pago semanal promedio de beneficios por desempleo para mayo de 2021 fue de \$ 200, más \$ 300 adicionales derivados de la extensión de Compensación por Desempleo por Pandemia Federal (FPUC). Al considerar los beneficios de desempleo

semanales promedios disponibles en 2021 en comparación con el salario semanal promedio, Puerto Rico es una de las únicas tres jurisdicciones que actualmente recibe más beneficios de desempleo que de un salario semanal.

| Jurisdicciones donde los beneficios por desempleo semanal son mayores que el salario semanal | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|
| Jurisdicciones | Salario mediano semanal | Beneficio de desempleo semanal |
| Puerto Rico | \$425 | \$500 |
| Montana | \$728 | \$796 |
| Nevada | \$742 | \$751 |

Fuentes: U.S. Bureau of Labor Statistics & The American Rescue Plan

Salario mediano semanal v. beneficio de desempleo promedio semanal 2021

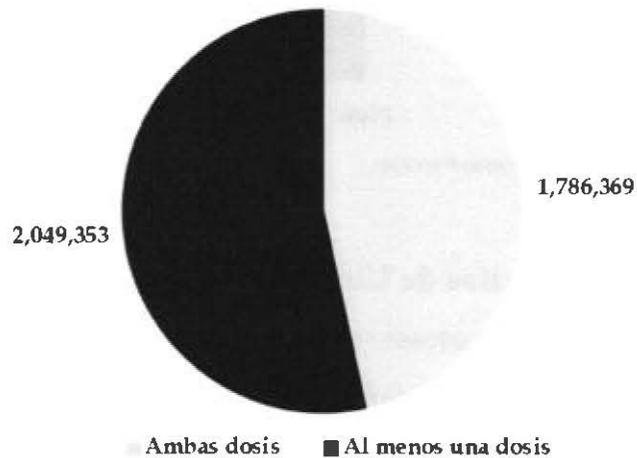


Fuentes: U.S. Bureau of Labor Statistics & The American Rescue

Consideraciones de Salud

Uno de los *issues* relacionados con la escasez de mano de obra es la preocupación en cuanto a la salud. Según incrementa el porcentaje de la población vacunada, esto debería disminuir. Sin embargo, eventos como el surgimiento de la variante Delta indican que no es una preocupación que desaparecerá en el futuro inmediato⁴.

Vacunación del COVID-19 en Puerto Rico a Julio 2021



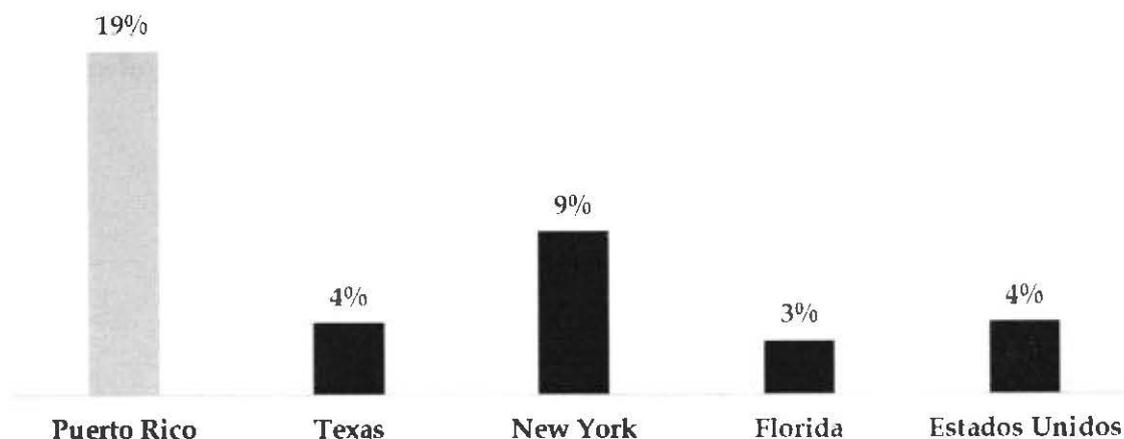
Fuente: Departamento de Salud

Es importante señalar que de acuerdo con el *Small Business Pulse Survey* del Negociado del Censo, Puerto Rico es uno de los lugares de trabajo más restrictivos en cuanto a vacunación comparado con los estados de los EE. UU. En dicha encuesta de junio 2021, el 19% de los patronos en Puerto Rico requerían vacunación contra el Covid-19 comparado con el promedio de 4.4% a nivel de los EE.UU.⁵

⁴ Puerto Rico's Department of Health (Sistema PREIS).

⁵ U.S. Census Bureau (June 15, 2021) "Puerto Rico Has Tougher Workplace Vaccine Requirements Than U.S. States"

Porcentaje de empleados que requieren evidencia de vacunación del Covid-19 Julio 2021



Fuente: Small Business Pulse Survey (Census Bureau)

Ejemplo del Aumento en tarifas de Uber en el 2021

Un ejemplo de la dinámica de la escasez de mano de obra y su implicación para otros sectores de la economía es el comportamiento de las tarifas de Uber durante el 2021. Desde junio 2021, el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos (NTSP) anunció que Uber estaba bajo investigación por las altas tarifas que estaba cobrando en Puerto Rico⁶. Como respuesta, ejecutivos de Uber indicaron que los mecanismos de precio de Uber responden a las leyes de oferta y demanda. La flexibilización de las medidas contra el Covid-19 aumentó la demanda versus el número de choferes disponibles.⁷

La compañía identificó otras variables que han impactado las tarifas:

1. La preocupación de los choferes con respecto a un posible contagio.
2. Los atractivos pagos del PUA, desincentivando la participación de choferes.
3. Incremento en turistas llegando a la Isla.

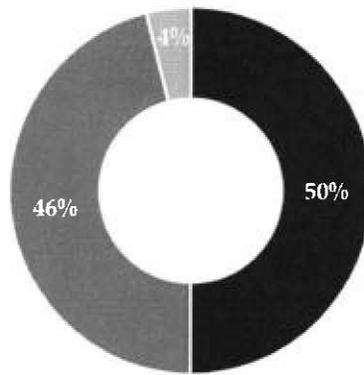
⁶ Metro (16 de junio de 2021) Gobierno investiga altas tarifas de Uber en Puerto Rico.

⁷ Metro (25 de mayo de 2021) Se defiende Uber ante posibilidad de perder su licencia para operar en Puerto Rico.

En un esfuerzo por incrementar el número de choferes, Uber comenzó a ofrecer incentivos por referidos para reclutar nuevos choferes y lanzó una nueva plataforma de apoyo a los choferes.

De acuerdo con Uber, en el 2020, había en Puerto Rico 4,000 choferes y 175,000 usuarios registrados en la plataforma⁸. Para la mitad de estos choferes, Uber representaba su ingreso principal, mientras que para el 4% representaba su único ingreso y para 46% era un ingreso suplementario.

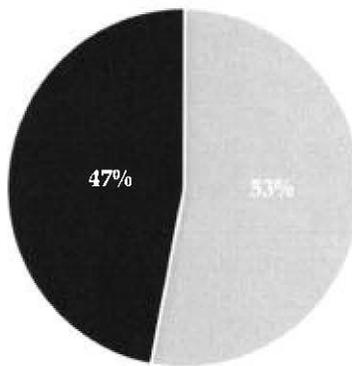
Uber como fuente de ingresos en Puerto Rico



■ Fuente principal ■ Fuente complementaria ■ Única fuente

Fuente: The Weekly Journal

Conductor de Uber por sexo en Puerto Rico 2020



■ Mujer ■ Hombre

Fuente: The Weekly Journal

⁸ The Weekly Journal (July 28, 2020) *Uber Celebrates 4 Years in Puerto Rico*

Los *issues* de precios de Uber no son exclusivos del mercado de Puerto Rico, sino que algo similar se observa en los EE. UU. De acuerdo con la firma *Rakuten Intelligence*, el costo de viajes en plataformas electrónicas (Uber and Lyft) era 40% mayor en abril del 2021 que en el mismo mes el año anterior⁹.

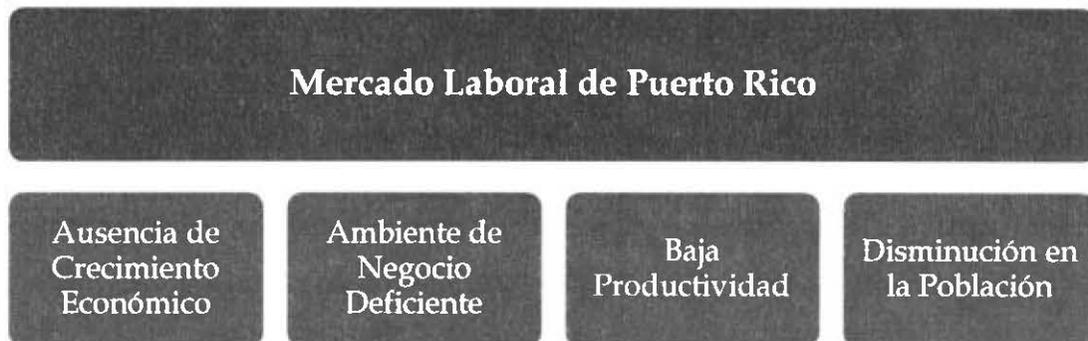
La experiencia de Uber se repite en otros segmentos de la economía de Puerto Rico. Por lo tanto, no será hasta después de septiembre, una vez terminen los beneficios del PUA, que se estabilizará el mercado laboral. Hasta entonces, acciones de política pública relacionadas al mercado laboral forzosamente conllevarán un grado de especulación con respecto a la situación post PUA.

⁹ *The Chicago Tribune* (May 30, 2021) *Uber, Lyft prices on rise as more people return to pre-pandemic life*

X. Revisión de Literatura

La siguiente revisión de literatura cubre varios estudios realizados por firmas consultoras y entidades gubernamentales en torno al potencial impacto de un aumento en el salario mínimo en Puerto Rico. A través de esta revisión se hace evidente que existe un consenso de que todo aumento en el salario mínimo deber hacerse de forma escalonada y prudente. Los mercados deben tener la oportunidad de hacer ajustes en sus operaciones para mantenerse competitivas. No existe un documento público que haya redactado la Asamblea Legislativa relacionada con sus proyectos de ley de salario mínimo, que incluya un análisis minucioso del impacto de los aumentos propuestos y su efecto en los distintos sectores de la economía.

Factores que inciden sobre el mercado laboral de Puerto Rico



1. Existe un consenso en la literatura en torno a la ausencia de un desarrollo económico robusto y consistente en Puerto Rico.
2. La literatura reconoce que Puerto Rico necesita realizar esfuerzos adicionales no para fomentar un mejor ambiente de negocio en donde se promueva crecimiento e innovación.

3. De acuerdo con un estudio reciente de *Advantage Business Consulting*¹⁰, la productividad por trabajador en Puerto Rico representa el 57% del nivel de productividad de un trabajador en Estados Unidos en el 2019.
4. La población en Puerto Rico sufre de dos tendencias principales: una baja tasa de natalidad y una alta tasa de emigración.

Sectores de la economía vulnerables a un alza en el salario mínimo

Las distintas lecturas coinciden sobre los distintos sectores de la economía local que tendrían un mayor reto para afrontar un incremento en el salario mínimo. Inteligencia Económica¹¹ resalta a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que desde el 2001-2020 representan el 99.7% de todos los establecimientos en Puerto Rico.

Por otra parte, la Junta de Planificación identifica al sector al detal, alojamiento y de servicios de comida como aquellos que tienen mayor cantidad de empleados ganando el salario mínimo. Plantean que la naturaleza de estos sectores previsiblemente sean los que tengan que realizar mayores ajustes en sus operaciones.

La literatura concluye que hay que prestar atención a estos sectores para mantener los costos operaciones en niveles sostenibles que estén acordes con la industria. Otro aspecto que es puesto en perspectiva es la necesidad de mantener la ventaja competitiva que disfruta Puerto Rico en el área de manufactura, que actualmente se basan en los bajos costos operacionales.

Comentarios finales sobre un potencial incremento en el salario mínimo

En términos generales, las distintas entidades coinciden en que las condiciones actuales de la economía de Puerto Rico no sostienen un incremento sustancial en el salario mínimo sin la implementación de la política pública necesaria para absorber los impactos negativos provenientes del incremento.

¹⁰ Labor reform impact report (2021).

¹¹ Economic impact of a minimum wage increases in Puerto Rico (2021).

No obstante, la Junta de Planificación reconoce que un incremento en el salario mínimo puede tener diversas repercusiones. Por el lado positivo, podría mejorar las expectativas de ingresos de miles de trabajadores que se verían afectados directamente por el incremento. Por el lado contrario, las PYMES, el sector al detal y el sector de servicios de alojamiento y comida deberán hacer ajustes para mantener los costos de sus operaciones en niveles económicamente sostenibles.

El estudio preparado por Inteligencia Económica urge a que el gobierno mejore el ambiente económico para el sector empresarial, en particular para aquellos que son más susceptibles al incremento. También, sugiere que la política de salario mínimo se ajuste a las circunstancias o condiciones de la economía en la Isla y no sea a la inversa.

Recomendaciones de política pública

Tal y como se plantea inicialmente la literatura reconoce que la situación actual de la economía en Puerto Rico requerirá de acción gubernamental para crear las condiciones necesarias para un incremento en el salario mínimo. La literatura provee varias recomendaciones de política pública dirigidas a mejorar el panorama económico.

El estudio realizado por la Junta de Planificación de Puerto Rico provee cuatro recomendaciones principales. Una de estas va dirigida al gobierno local, instando a que sea el Congreso de los Estados Unidos quien determine la magnitud del incremento, considerando las distintas iniciativas que durante aquel momento se estaban considerando. Además, recomiendan que el incremento debe implantarse conforme al crecimiento económico de Puerto Rico.

Recomendaciones similares fueron realizadas por Inteligencia Económica y Estudios Técnicos Inc., quienes recomiendan que el gobierno estatal enfoque sus esfuerzos sobre políticas públicas que incrementen el crecimiento económico y promuevan la productividad a través de iniciativas de educación y exenciones contributivas para evadir pérdidas de empleo antes de considerar el incremento en el salario mínimo. Sin embargo, ninguna de las firmas cuantifica la productividad.

Por otra parte, si el gobierno local decide continuar con el incremento en el salario mínimo la Junta de Planificación recomienda que dicho incremento se debe implementar gradualmente, para permitir que los PYMES tengan el tiempo necesario de ajuste.

XI. Otras Consideraciones

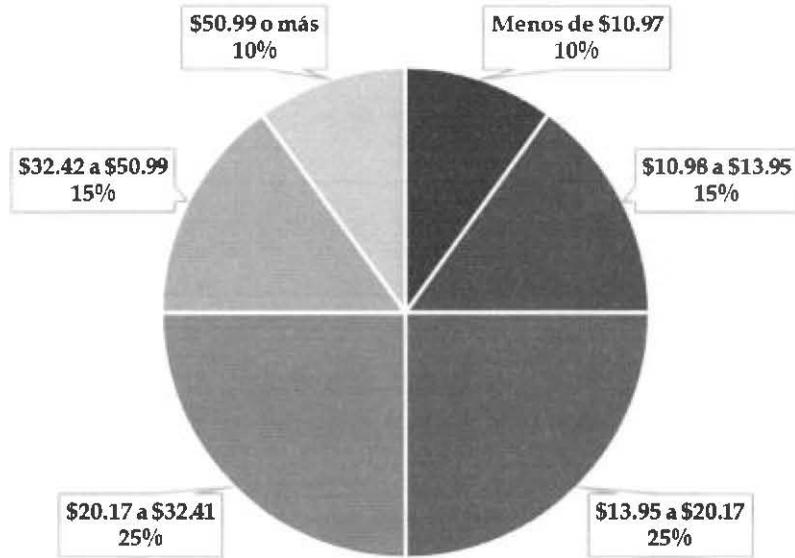
Los beneficios y derechos que tienen por Ley la fuerza trabajadora y los cambios que a nivel legislativo se intenten implantar de cara al futuro, es otro de los factores que se debe tomar en consideración con relación a las proyecciones de aumento en el salario mínimo. Se debe observar que exista un balance entre mantener condiciones justas de trabajos, en términos de compensación y beneficios, sin que se creen condiciones indeseables para hacer negocios en Puerto Rico o que limiten la capacidad de las empresas para seguir operando.

XII. Apéndice

| Jurisdicción | Salario Mínimo | Salario Mínimo como Proporción de la Mediana Salarial | Salario Mínimo Ajustado a la Productividad |
|----------------------|----------------|---|--|
| Alabama | \$7.25 | 42% | 13% |
| Alaska | \$10.34 | 42% | 13% |
| Arizona | \$12.15 | 63% | 19% |
| Arkansas | \$11.00 | 67% | 21% |
| California | \$13.00 | 57% | 14% |
| Carolina del Norte | \$7.25 | 39% | 11% |
| Carolina del Sur | \$7.25 | 42% | 13% |
| Colorado | \$12.32 | 55% | 17% |
| Connecticut | \$12.00 | 49% | 14% |
| Dakota del Norte | \$7.25 | 34% | 11% |
| Dakota del Sur | \$9.45 | 53% | 15% |
| Delaware | \$9.25 | 45% | 11% |
| Florida | \$8.65 | 48% | 12% |
| Georgia | \$7.25 | 39% | 10% |
| Hawái | \$10.10 | 45% | 13% |
| Idaho | \$7.25 | 41% | 13% |
| Illinois | \$11.00 | 52% | 15% |
| Indiana | \$7.25 | 39% | 12% |
| Iowa | \$7.25 | 38% | 12% |
| Kansas | \$7.25 | 39% | 12% |
| Kentucky | \$7.25 | 41% | 13% |
| Louisiana | \$7.25 | 41% | 11% |
| Maine | \$12.15 | 62% | 22% |
| Maryland | \$11.75 | 50% | 15% |
| Massachusetts | \$13.50 | 52% | 16% |
| Michigan | \$9.65 | 49% | 15% |
| Minnesota | \$10.08 | 45% | 15% |
| Mississippi | \$7.25 | 46% | 14% |
| Missouri | \$10.30 | 55% | 18% |
| Montana | \$8.75 | 48% | 16% |
| Nebraska | \$9.00 | 47% | 14% |
| Nevada | \$9.00 | 49% | 14% |
| Nueva Jersey | \$12.00 | 52% | 15% |
| Nueva York | \$12.50 | 52% | 13% |
| Nuevo Hampshire | \$7.25 | 34% | 11% |
| Nuevo México | \$10.50 | 58% | 17% |
| Ohio | \$8.80 | 45% | 14% |
| Oklahoma | \$7.25 | 41% | 13% |
| Oregón | \$12.00 | 57% | 18% |
| Pensilvania | \$7.25 | 36% | 11% |
| Rhode Island | \$11.50 | 51% | 18% |
| Tennessee | \$7.25 | 40% | 12% |
| Texas | \$7.25 | 38% | 12% |
| Utah | \$7.25 | 38% | 12% |
| Vermont | \$11.75 | 56% | 21% |
| Virginia | \$9.50 | 44% | 13% |
| Virginia Occidental | \$8.75 | 51% | 16% |
| Washington | \$13.69 | 55% | 15% |
| Wisconsin | \$7.25 | 37% | 12% |
| Wyoming | \$7.25 | 35% | 11% |
| Distrito de Columbia | \$15.00 | 39% | 16% |
| Puerto Rico | \$7.25 | 68% | 66% |
| Estados Unidos | \$7.25 | 36% | 10% |

Fuentes: Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Junta de Planificación de Puerto Rico & BEA

Distribución salarial por porcentaje de personas empleadas en Estados Unidos 2020



Fuente: U.S. Bureau of Labor Statistics

Impacto por Industria

| Leyenda |
|---------------|
| Bajo Impacto |
| Impacto Medio |
| Alto Impacto |

| Impacto del Salario Mínimo por Industria 2021 | | | | |
|--|---------------------------|------------------------------|--------|---------|
| Industria | Salario por Hora Promedio | Escenarios de Salario Mínimo | | |
| | | \$8.50 | \$9.50 | \$10.50 |
| Agriculture, Forestry, Fishing and Hunting | \$7.25 | 1.17 | 1.31 | 1.45 |
| Accommodation and Food Services | \$7.25 | 1.17 | 1.31 | 1.45 |
| Administrative and Support and Waste Management and Remediation Services | \$8.93 | 0.95 | 1.06 | 1.18 |
| Retail Trade | \$10.25 | 0.83 | 0.93 | 1.02 |
| Other Services (except Public Administration) | \$10.50 | 0.81 | 0.90 | 1.00 |
| Construction | \$11.35 | 0.75 | 0.84 | 0.93 |
| Arts, Entertainment, and Recreation | \$11.38 | 0.75 | 0.84 | 0.92 |
| Food Manufacturing | \$11.58 | 0.73 | 0.82 | 0.91 |
| Real Estate and Rental and Leasing | \$12.50 | 0.68 | 0.76 | 0.84 |
| Mining, Quarrying and Oil and Gas Extraction | \$12.60 | 0.67 | 0.75 | 0.83 |
| Nonclassifiable Establishments | \$17.93 | 0.47 | 0.53 | 0.59 |
| Public Administration | \$18.55 | 0.46 | 0.51 | 0.57 |
| Manufacturing | \$19.15 | 0.44 | 0.50 | 0.55 |
| Educational Services | \$19.21 | 0.44 | 0.49 | 0.55 |
| Information | \$19.83 | 0.43 | 0.48 | 0.53 |
| Wholesale Trade | \$20.43 | 0.42 | 0.47 | 0.51 |
| Professional, Scientific and Technical Services | \$21.55 | 0.39 | 0.44 | 0.49 |
| Health Care and Social Assistance | \$22.13 | 0.38 | 0.43 | 0.47 |
| Finance and Insurance | \$23.15 | 0.37 | 0.41 | 0.45 |
| Transportation and Warehousing | \$23.28 | 0.37 | 0.41 | 0.45 |
| Management of Companies and Enterprises | \$25.93 | 0.33 | 0.37 | 0.41 |
| Utilities | \$25.48 | 0.33 | 0.37 | 0.41 |
| Total | | | | |

Escenarios del crédito por trabajo y el crédito por hijos

| Crédito por Trabajo: Soltero(a) | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--------------|-------|---------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|----------|-------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------------------|------------------|---------------|
| Salario por hora | Ingreso Base | Bono | Ingreso Bruto | Tasa del Crédito por trabajo | Crédito por trabajo | Crédito máximo permisible | Límites del ingreso bruto | | Exceso del límite | Tasa de ajuste | Ajuste por ingreso | Crédito permisible | Crédito Final Permisible | Crédito por niño | Ingreso Total |
| \$8.50 | \$17,680 | \$300 | \$17,980 | 15% | \$2,697 | \$1,500 | \$16,000 | \$26,000 | \$1,980 | 15% | \$297 | \$1,203 | \$1,203 | \$0 | \$19,183 |
| \$9.50 | \$19,760 | \$300 | \$20,060 | 15% | \$3,009 | \$1,500 | \$16,000 | \$26,000 | \$4,060 | 15% | \$609 | \$891 | \$891 | \$0 | \$20,951 |
| \$10.50 | \$21,840 | \$300 | \$22,140 | 15% | \$3,321 | \$1,500 | \$16,000 | \$26,000 | \$6,140 | 15% | \$921 | \$579 | \$579 | \$0 | \$22,719 |

| Crédito por Trabajo: Soltero(a) y 1 dependiente | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|-------|---------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|----------|-------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------------------|------------------|---------------|
| Salario por hora | Ingreso Base | Bono | Ingreso Bruto | Tasa del Crédito por trabajo | Crédito por trabajo | Crédito máximo permisible | Límites del Ingreso bruto | | Exceso del límite | Tasa de ajuste | Ajuste por ingreso | Crédito permisible | Crédito Final Permisible | Crédito por niño | Ingreso Total |
| \$8.50 | \$17,680 | \$300 | \$17,980 | 33.98% | \$6,110 | \$3,500 | \$18,000 | \$31,000 | \$20 | 26.92% | \$5 | \$3,500 | \$3,500 | \$3,000 | \$24,480 |
| \$9.50 | \$19,760 | \$300 | \$20,060 | 33.98% | \$6,816 | \$3,500 | \$18,000 | \$31,000 | \$2,060 | 26.92% | \$555 | \$2,945 | \$2,945 | \$3,000 | \$26,005 |
| \$10.50 | \$21,840 | \$300 | \$22,140 | 33.98% | \$7,523 | \$3,500 | \$18,000 | \$31,000 | \$4,140 | 26.92% | \$1,114 | \$2,386 | \$2,386 | \$3,000 | \$27,526 |

| Crédito por Trabajo: Soltero(a) y 2 dependientes | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-------|---------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|----------|-------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------------------|------------------|---------------|
| Salario por hora | Ingreso Base | Bono | Ingreso Bruto | Tasa del Crédito por trabajo | Crédito por trabajo | Crédito máximo permisible | Límites del ingreso bruto | | Exceso del límite | Tasa de ajuste | Ajuste por ingreso | Crédito permisible | Crédito Final Permisible | Crédito por niño | Ingreso Total |
| \$8.50 | \$17,680 | \$300 | \$17,980 | 40% | \$7,192 | \$5,500 | \$21,000 | \$37,000 | \$3,020 | 34.38% | \$1,038 | \$5,500 | \$5,500 | \$6,000 | \$29,480 |
| \$9.50 | \$19,760 | \$300 | \$20,060 | 40% | \$8,024 | \$5,500 | \$21,000 | \$37,000 | \$940 | 34.38% | \$323 | \$5,500 | \$5,500 | \$6,000 | \$31,560 |
| \$10.50 | \$21,840 | \$300 | \$22,140 | 40% | \$8,856 | \$5,500 | \$21,000 | \$37,000 | \$1,140 | 34.38% | \$392 | \$5,108 | \$5,108 | \$6,000 | \$33,248 |

| Crédito por Trabajo: Soltero(a) y 3 dependientes | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|-------|---------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|----------|-------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------------------|------------------|---------------|
| Salario por hora | Ingreso Base | Bono | Ingreso Bruto | Tasa del Crédito por trabajo | Crédito por trabajo | Crédito máximo permisible | Límites del ingreso bruto | | Exceso del límite | Tasa de ajuste | Ajuste por ingreso | Crédito permisible | Crédito Final Permisible | Crédito por niño | Ingreso Total |
| \$8.50 | \$17,680 | \$300 | \$17,980 | 44.83% | \$8,060 | \$6,500 | \$21,000 | \$40,000 | \$3,020 | 34.21% | \$1,033 | \$6,500 | \$6,500 | \$9,000 | \$33,480 |
| \$9.50 | \$19,760 | \$300 | \$20,060 | 44.83% | \$8,993 | \$6,500 | \$21,000 | \$40,000 | \$940 | 34.21% | \$322 | \$6,500 | \$6,500 | \$9,000 | \$35,560 |
| \$10.50 | \$21,840 | \$300 | \$22,140 | 44.83% | \$9,925 | \$6,500 | \$21,000 | \$40,000 | \$1,140 | 34.21% | \$390 | \$6,110 | \$6,110 | \$9,000 | \$37,250 |